



<b>ACTA No. 36</b>			
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b> REUNIÓN DE EQUIPO DE CENTRO PARA DETERMINAR NECESIDADES DE CONTRATACIÓN INSTRUCTORES VIGENCIA 2025 SEGUNDO TRIMESTRE			
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	Armenia, mayo 6 de 2025	<b>HORA NICIO:</b> 8 am	<b>HORA FIN:</b> 9 am
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b>	Coordinación de formación	<b>DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:</b> Centro Agroindustrial	
<b>PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificación del Quorum</li><li>2. Analizar y Determinar las necesidades de contratación vigencia 2025 instructores Centro Agroindustrial para el segundo trimestre, especialmente la necesidad de un instructor en el área transversal de humanidades.</li><li>3. Proposiciones y varios.</li></ol>			
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b> Analizar y Determinar las necesidades de contratación vigencia 2025, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la guía de contratación			
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>			
<b>1. Verificación del Quorum</b>  Se saluda a los asistentes y se determina que se encuentran presentes las personas requeridas para cumplir el objetivo de la reunión.			
<b>2. Analizar y Determinar las necesidades de contratación</b>  Se inicia la reunión que tiene como propósito analizar y determinar las necesidades de contratación de instructores en la presente vigencia, de conformidad con la Circular <b>3-2024-000278</b> 27/11/2024, que orienta sobre la contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025, se realizará con plena observancia de las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, así como las de austeridad del gasto público, garantizando la aplicación de los principios de contratación (como transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993), el principio de la gestión fiscal eficiente, y los que orientan la función administrativa (como los de planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que establece el artículo 209 de la Constitución Política), la satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines estatales, y aplicando las directrices y procedimientos de esta Circular.  Para el proceso de contratación, se inculca y fomenta la cultura del autocontrol en las personas que actúen en cualquier etapa del proceso contractual, como elemento importante del sistema de gestión y control para la prevención de riesgos, el mejoramiento continuo y la salvaguarda de los recursos públicos.			



En cumplimiento del principio de transparencia, todas las dependencias que participen en el trámite contractual permitirán el acceso a los documentos precontractuales, contractuales y post contractuales a quienes lo soliciten, incluidas las veedurías ciudadanas, con excepción de aquellos documentos que tengan reserva conforme a la ley.

Todos los contratos referidos en la Circular 278 deben adelantarse y tramitarse por medio de la plataforma SECOP II.

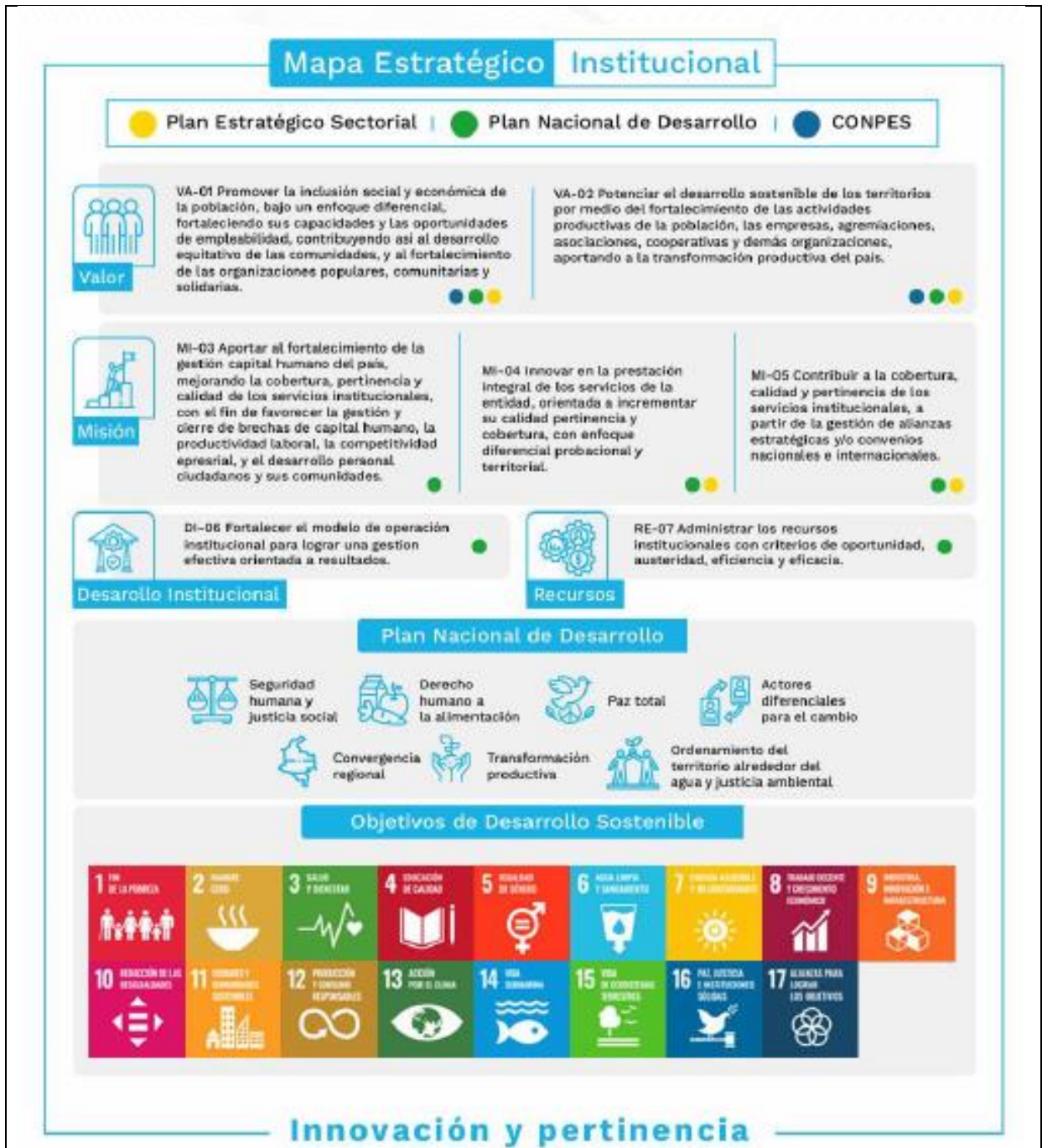
Se verifica la coherencia entre las necesidades registradas en el Plan de Acción y el Plan Anual de Adquisiciones.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio del trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Teniendo en cuenta las metas de la vigencia 2025, establecidas por la Dirección de Formación Profesional que incluye la formación titulada y complementaria, requerimientos del sector productivo de la región y proyectos de formación en los cuales participa el Centro de Formación y **bajo la especial consideración que el personal de instructores con vinculación de planta no es suficiente para apoyar los procesos FORMATIVOS del Centro Agroindustrial**, se procede con fundamento en los lineamientos y perfil requerido para los instructores que atenderán los procesos requeridos en la vigencia 2024, toda vez que el principal interés de la entidad es atender de manera eficaz y eficiente los compromisos misionales del Centro de Formación y ejecutar actividades que brinden más oportunidades formativas y de desarrollo para la región.

La presente necesidad se encuentra alineadas al plan estratégico institucional y al plan nacional de desarrollo, el cual busca la innovación y pertinencia en todas sus acciones, como se expresa en el siguiente gráfico.



Adicionalmente, es deber cumplir a cabalidad las normas, políticas y lineamientos de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, para lo cual, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 3° del Decreto No. 444 de 2023, cada Dirección de Área, Oficina, Regional o Centro de Formación debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios y de apoyo a la gestión para suscribir solamente los que sean estrictamente indispensables según sus necesidades y por el tiempo necesario durante la vigencia 2024, por lo anterior se revisó que en la planta de personal no



existe personal suficiente para realizar las actividades descritas en las presentes necesidades de contratación.

Con fundamento en lo anterior se describe a continuación los compromisos adquiridos con la Dirección General de la Entidad, que justifica la necesidad de llevar a cabo la contratación de instructores para la presente vigencia, teniendo en cuenta la asignación presupuestal en la presente vigencia y la necesidad del personal para atender las siguientes metas:

## FORMACIÓN TECNICA LABORAL Y OTROS

**Metas 2025**
Fecha corte: 26/12/2024

**Metas por Centro de Formación**

1. FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

CampeSENA

Full Popular

SALUD

Retención

FIC

ARTICULACIÓN

Regional
Clasificación
Cupos

### QUINDÍO

Cód\_Centro

9120 CENTRO AGROINDUSTRIAL

9121 CENTRO ATENCION SECTOR AGROP...

1 FORMACIÓN TECNICA LABORAL Y OTROS	2.990
10 AUXILIARES ECONOMÍA POPULAR	15
13 TÉCNICO LABORAL REGULAR - PRESENCIAL	473
14 TÉCNICO LABORAL REGULAR - VIRTUAL	760
15 TÉCNICO LABORAL CAMPESENA	121
16 TÉCNICO LABORAL ECONOMÍA POPULAR	0
17 TÉCNICO LABORAL ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	1.449
18 PROFUNDIZACIÓN TÉCNICA	0
5 OPERARIOS REGULAR	124
6 OPERARIOS CAMPESENA	33
7 OPERARIOS ECONOMÍA POPULAR	0

Estas necesidades están proyectadas de acuerdo con los lineamientos emitidos desde la Dirección General.

Con relaciona a Honorarios:

## Honorarios

NIVEL	Zona General		Zona Especial	
Área de conocimiento y experiencia, según prescripción en cada diseño curricular	PERIODO FIJO (meses)	HORA	PERIODO FIJO (meses)	HORA
Profesionales, Tecnólogos y Técnicos que, en el diseño curricular o la entidad reguladora del Sector, exija formación de alto nivel, o certificaciones de industria y experiencia altamente especializada	\$ 8.498.525	\$ 92.455	\$ 9.600.870	\$ 106.668
Profesionales que en el diseño curricular se exija especializaciones o certificaciones específicas	\$ 4.793.312	\$ 40.889	\$ 5.511.593	\$ 47.659
Profesionales universitarios - Tecnólogo con especialización - Tecnólogo - Campesinos	\$ 4.599.511	\$ 39.710	\$ 5.333.824	\$ 45.638
Técnico Profesional - Técnico Laboral - CAP - Maestro - Sabedores ancestrales	\$ 3.555.872	\$ 29.976	\$ 3.911.475	\$ 34.490

### Zona Especial

- Meta ( 9117)
- Casanare
- Guainía
- Putumayo
- Sucre
- Vaupés
- Vichada
- Amazonas
- Arauca
- Caquetá
- Guaviare
- Chocó
- San Andrés



A continuación, comedidamente nos permitimos relacionar el listado de necesidades por programa que se requieren para la correcta ejecución de los programas y en especial teniendo en cuenta que el personal de funcionarios de planta es insuficiente para atender los Aprendices proyectados para los grupos de la presente vigencia.

	Programa	Observación
1	TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA	Proyección de contratación para el segundo trimestre de acuerdo con las metas establecidas, se requiere para contratar un instructor en el área de humanidades de acuerdo con la programación de formación titulada presencial y virtual, por lo cual se prioriza la contratación de este perfil.

Se tomó como valor mensual:  
\$ 4.599.511

Familia/Área	DIAS	VALOR SUGERIDO CONTRATO	Programa 2025
Calidad Cacao	180	\$ 27.597.066	Transversal humanidades – Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia

Perfil:

Título profesional en los núcleos de conocimiento de Antropología, artes liberales, o Filosofía, teología y afines, o Educación, o Sociología, trabajo social y afine, o Psicología, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.
---	---


3. Proposiciones y varios:

Se sugiere tener agilidad en el proceso y tener presentes todos los lineamientos emitidos para este fin.



#### CONCLUSIONES

Se Determinaron las necesidades iniciales de contratación para la presente vigencia **de 1 instructor** (para el programa enunciado, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos).

#### ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Presentación de documentación contractual para iniciar el proceso.	Inmediato	Jorge Mario Pardo Castro	



<b>ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES</b>				
<b>NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>APRUEBA (SI/NO)</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>
Paola Andrea Vanegas Loaiza	Centro Agroindustrial	Si	No	
Constanza Nieto (Coordinadora de formación por vacaciones de Juan Diego Giraldo)	Centro Agroindustrial	Si	No	
Jorge Mario Pardo Castro	Centro Agroindustrial	Si	No	
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
<b>Anexos. Sin Anexos</b>				